ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO 0068 DE 2020

No. del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.1751900
Ordenador del gasto	LIZZETT MARGARITA CARDONA POVEA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.144, en su calidad de **Directora Regional Amazonas**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 2693 de fecha 08 de ABRIL de 2019, posesionada mediante Acta No. Acta No. 000079 del 10 de abril de 2019, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA CENAINCO** NIT. 830.054.757 – 1
Representante legal	**HENRY HUMBERTO SANCHEZ** CC.000000079300823 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Supervisor para efectos de liquidación	**LUZ MILA SOLENLLY GUEVARA BENTO** Profesional Universitario

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 06 de Agosto de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 0068 de 2020, cuyo objeto es "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación del programa generaciones con bienestar modalidad étnica"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($234.063.531)	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.680.600)	-	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($256.744.131)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 0068 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 0068 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"Desde el 06 de agosto de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
001	07 – 10 – 2020	Adición para garantizar la atención de 100 cupos mas en el municipio de Puerto Nariño. Completando la atención de 500 cupos	$ 22.680.600

5.- Que, el día 06 de 08 de 2020 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-44-101155111	NO.	06-08-20	06-08-20	06-08-20	15-06-21
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				06-08-20	06-08-20	06-08-2020	15-12-23
Calidad del servicio				06-08-20	06-0820	06-08-20	15-06-21
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-40-101037363		06-08-20	06-08-20	06-08-20	15-12-20

MODIFICACIONES

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-44-1011585111	NO.	06-10-20	06-10-20	06-08-20	15-06-21
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				06-10-20	06-10-20	06-08-2020	15-12-23
Calidad del servicio				06-10-20	06-1020	06-08-20	15-06-21
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-40-101037363		06-10-20	06-10-20	06-08-20	15-12-20

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por DORIS YORLETH RAMIREZ – LUZ MILA SOLENLLY GUEVARA BENTO en calidad de supervisoras**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 26 – 03 – 2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 0068 de 2020.

8.- Que, quien funge como pagadora del ICBF expidió el 24 – 03 – 2021, la relación de pagos del contrato No. 0068 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cuatro (04) pagos por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($256.744.131) PESOS M/CTE.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 0068 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 12420 del 04/08/2020	$234.063.531	**Inicial**	No. 31320 de 06/08/2020	$234.063.531
Adición No. 01	No. 12420 de 04/08/2020	$256.744.131	**Adición No. 01**	No. 31320 de 06/08/2020	$256.744.131

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 0068 de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 24/03/2021 expedido por el pagador y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$234.063.531
Valor aporte ICBF	$234.063.531
Valor aporte contratista	-
Valor total de las adiciones	$22.680.600
Valor total de las reducciones	-
Valor Total del contrato	$256.744.131
Valor Total Ejecutado	$256.744.131
Valor ejecutado aporte del ICBF	$256.744.131
Valor ejecutado aporte del contratista	-
Valor Total Pagado	$256.744.131
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 0068 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 0068 de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Lizzett Cardona Poveda		31-03-2021
Reviso	Raul Fernando Achury Romero		31-03-2021
Proyecto	Luisa Fernandez Morales		31-03-2021
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012